



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

2314

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

TEMUCO, **22 JUL. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, la Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 16 de Marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 22.257 de fecha 20 de Julio de 2016, la unidad de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2. Que, este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)], siendo necesario, para efectos de la prestación de servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.886 del año 2003 y su reglamento aprobado



por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta N°015/907, del año 2015, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición del servicio para el tramo entre 100 y 1.000 UTM.

4. **Que**, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. **Que**, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

#### **RESUELVO:**

1°. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2°. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas para la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

#### **I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".**

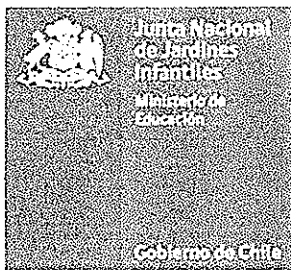
##### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es el contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

La contratación de las obras de **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** es bajo el sistema de suma alzada descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

| <b>NOMBRE JARDIN</b> | <b>CODIGO</b> | <b>COMUNA</b> | <b>DIRECCION</b>                   |
|----------------------|---------------|---------------|------------------------------------|
| LA GOTITA            | 9101008       | TEMUCO        | ISQUIÑA N°2034, VILLA LOS CONDORES |

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.



Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

## **2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN**

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (**Anexo N°1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo N°2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo N°3**).
- Formato Nomina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - **Anexo N°5**).
- Formato Acta de Visita Terreno (**Anexo N°6**).
- Reglamento Interno de Seguridad JUNJI.
- Plano del Proyecto.
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

## **3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

## **4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES**

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

**Prelación Administrativa:**

- 1.** Aclaraciones
- 2.** Bases Administrativas



**Prelación Técnica:**

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

## **5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

## **6. VISITA A TERRENO**

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno firmada por funcionario JUNJI.

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno, deben llevar impreso el Acta de Visita a Terreno (**Anexo N°6**) con los datos de la empresa, en dicha acta el oferente o su representante por medio de un poder simple, deberá estampar su nombre y firma en ésta. Posteriormente será firmado y timbrado por el Profesional de Infraestructura JUNJI y luego el oferente deberá incorporarlo en su oferta junto con los demás antecedentes exigidos en éstas bases. La persona natural o representante de la empresa deberá realizar la visita con cédula de identidad y/o carnet de la empresa en mano, ya que, el profesional JUNJI verificará los datos con dichos documentos.

## **7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



**8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES**

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

**9.1 PERSONAS JURÍDICAS**

- Fotocopia simple del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (copia simple).
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado “Mi SII” donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

**9.2 PERSONAS NATURALES**

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado “Mi SII” donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4°, INCISO 6° DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).**

**10. PRESUPUESTO**

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

| INMUEBLE                                                                                                                  | PRESUPUESTO     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA<br>COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA | \$ 17.997.447.- |
| TOTAL IVA INCLUIDO                                                                                                        | \$ 17.997.447.- |



## 11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

### 11.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar disgregado por valor neto, gastos generales y utilidades, subtotal, IVA y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

### 11.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$100.000.-** (cien mil pesos). Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: <<En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDÍN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA">>.



Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

**Horario de atención de la Oficina de Partes**

De lunes a Viernes de 08:30 horas. A 14:00 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 20 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. (La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a [adiaz@junji.cl](mailto:adiaz@junji.cl) con un mínimo 24 horas de anticipación al retiro).



### **13. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

### **14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 6, 9 y 12 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.



## 16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

### Titulares

1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de Recursos Financieros.
2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
3. Pablo Rodríguez Rodríguez, Profesional de Infraestructura.

### Suplentes

1. Cristian Fica Manriquez, Encargado de Recursos Físicos.
2. Viviana Vidal Vasquez, Profesional de Infraestructura.
3. Carolina Fancelli Cuevas, Profesional de Infraestructura.

### Secretario de actas

1. Personal de compras y adquisiciones.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

| Criterio                         | Ponderación |
|----------------------------------|-------------|
| Precio                           | 50%         |
| Experiencia en obras similares * | 50%         |

\* Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.



La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN      | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                              | PUNTAJE                                                                                        |                                                               | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRECIO 50%                   | El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:                                                                                         | Puntaje máximo 10 puntos                                                                       |                                                               | Precio indicado en Oferta Económica.                                                                                                                                                                                                                                  |
|                              | $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{PRECIO OFERTA MENOR} * 10}{\text{PRECIO OFERTA}}$                                                                                                                    | Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50% | Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo N° 4). | Experiencia en obras similares                                                                 | *puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención. | Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años.<br>*Certificados de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.<br>*No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos. |
|                              |                                                                                                                                                                                                                 | Más de 15 proyectos                                                                            | 10                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                              |                                                                                                                                                                                                                 | Desde 11 a 15 proyectos                                                                        | 6                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                              |                                                                                                                                                                                                                 | Desde 6 a 10 proyectos                                                                         | 3                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                              |                                                                                                                                                                                                                 | De 1 a 5 proyectos                                                                             | 1                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                              |                                                                                                                                                                                                                 | 0 proyectos                                                                                    | 0                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |

NOTA: La comisión evaluará que en los documentos de acreditación cumplan con los antecedentes solicitados en el anexo 4, tanto en el monto (superior a 20 UTM), como en el tiempo de finalización de los proyectos ((inferior a 3 años, a contar de la fecha de apertura de la licitación), de no estar contemplado en el certificado, debe complementarse con otro documento ya sea orden de compra o contrato.



Así también, la comisión evaluadora tiene la facultad de realizar todas las acciones que estime necesarias para poder comprobar la fidelidad de la información contenida en el anexo N°4. En el caso de no comprobar la veracidad de los antecedentes, estas obras no tendrán la validez necesaria para ser contabilizadas en la evaluación.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

## **17. ADJUDICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

**La Junta Nacional de Jardines infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.**

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

## **18. CLAUSULA DE READJUDICACION**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

**19. DE LA NOTIFICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

**20. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

| OBRA                                                                                                                      | PLAZO   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA ” | 60 días |

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

**21. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado.

El o los contratistas que se adjudiquen el proyecto estarán obligados a entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria de Garantía, Vale vista, Póliza de seguro, Depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que se cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.



La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, por una suma equivalente al **10% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

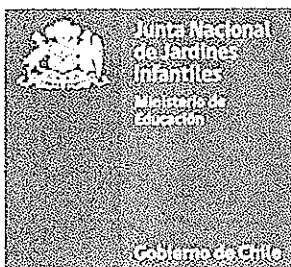
## **22. REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **23. DEL CONTRATO**

Se suscribirá contrato por **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.



El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **24. MULTAS**

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

## **25. ENTREGA DEL TERRENO**

La entrega de terreno se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar un libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.



## **26. FORMA DE PAGO**

La obra se pagará de la siguiente forma:

- a. La ejecución de la obra se deberá ir pagando según el % del estado de avance y el % de ejecución de la misma. Este se deberá respaldar con la aprobación de ITO correspondiente.
- b. Se establece una cuota final no inferior al 10 % del monto de contrato. Debiendo acreditar el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisoria sin Observaciones por parte del ITO.
- c. Aprobado el estado de pago respectivo por el inspector técnico de obra, la Junta Nacional de Jardines infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.
- d. El contratista presentará para el estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

## **27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los



últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

## **28. INSPECCIÓN DE OBRAS**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.



La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

## **29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.



Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con el ITO.

### **30. RECEPCIÓN DE OBRAS**

#### **Recepción provisoria:**

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.



La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.

#### **Recepción definitiva:**

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

#### **30. OTRAS CONDICIONES.**

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

#### **31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

#### **32. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS**

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



**II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**

**OBRA** : "REPARACIONES Y MANTENCIÓN DE S.C. Y J.I. LA GOTITA 2016"

**CÓDIGO** : 9101008

**DIRECCIÓN** : ISQUIÑA N°2034, VILLA LOS CONDORES

**COMUNA** : TEMUCO

**REGIÓN** : DE LA ARAUCANÍA

---

**A. GENERALIDADES**

**A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

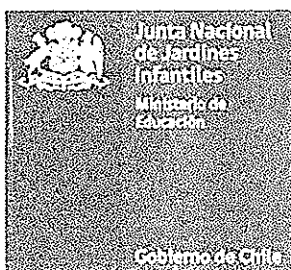
Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “REPARACIONES Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA GOTITA 2016”, el que contempla las siguientes reparaciones varias como: implementación de equipamiento normativo en salas de actividades, reparaciones varias, mejoras en iluminaria exterior y elaboración de acceso perimetral en acceso principal.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.



Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

**El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.**

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

## **MATERIALES**

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica. La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a



consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

## **CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN**

### **RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN**

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

### **LA CALIDAD DE LA OBRA**

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo.

Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

## **A.2 GASTOS GENERALES**

### **A.2.1 OBRAS PREVIAS Y CONSIDERACIONES VARIAS**

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralicen, por lo tanto, la ejecución se realizará con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO sobre en que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada una de las partidas.

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo mas idóneo posible.

### **A.2.2 Libro de Obras**

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedara bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se



harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

### **A.2.3 Instalaciones y Servicios**

El contratista deberá proveer de baños químicos suficientes para el personal que se encuentre a su cargo. Así como los elementos de seguridad a cada uno de los trabajadores a su cargo.

### **A.2.4 Entrega de Terreno**

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

## **A.3 INSTALACIÓN DE FAENAS**

### **A.3.1 Cierros Provisorios** **GL**

El terreno de la obra donde se estén realizando los trabajos deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo perímetro, con cierre provisorio de 2,00 m. de altura mínima, en OSB de 9.5 mm, totalmente opaca, los cuales deberán dar garantías de seguridad y resistencia

Los cierros provisorios y los definitivos deben trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca la municipalidad.

### **A.3.2 Aseo de la Obra** **GL**

Sera de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportara a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

## **B. SALAS CUNAS**

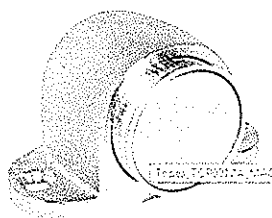
### **B.1. SALA CUNA MENOR 1**

#### **B.1.1 Reposición cerrojo ventana de aluminio** **UN**

Se considera la reposición de cerrojo tipo caracol en ventana de aluminio. Deberá quedar operativa.

#### **B.1.2 Provisión e instalación de tope magnético** **UN**

Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
En puerta de acceso.

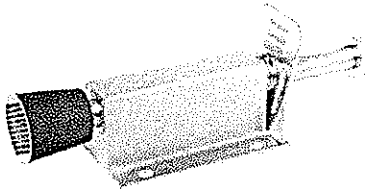




- B.1.3

**Reten de pie fijo para puerta**

UN
- Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
En puerta de escape.



- B.1.4

**Pizarra Magnética Lactante 1,0x1,5 m**

UN
- Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 0,30 m del NPT.

- B.1.5

**Pizarra Magnética Adulto 0,7x1,0 m**

UN
- Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 1,15 m del NPT.

- B.2

**SALA CUNA MAYOR 2**

UN
- B.2.1

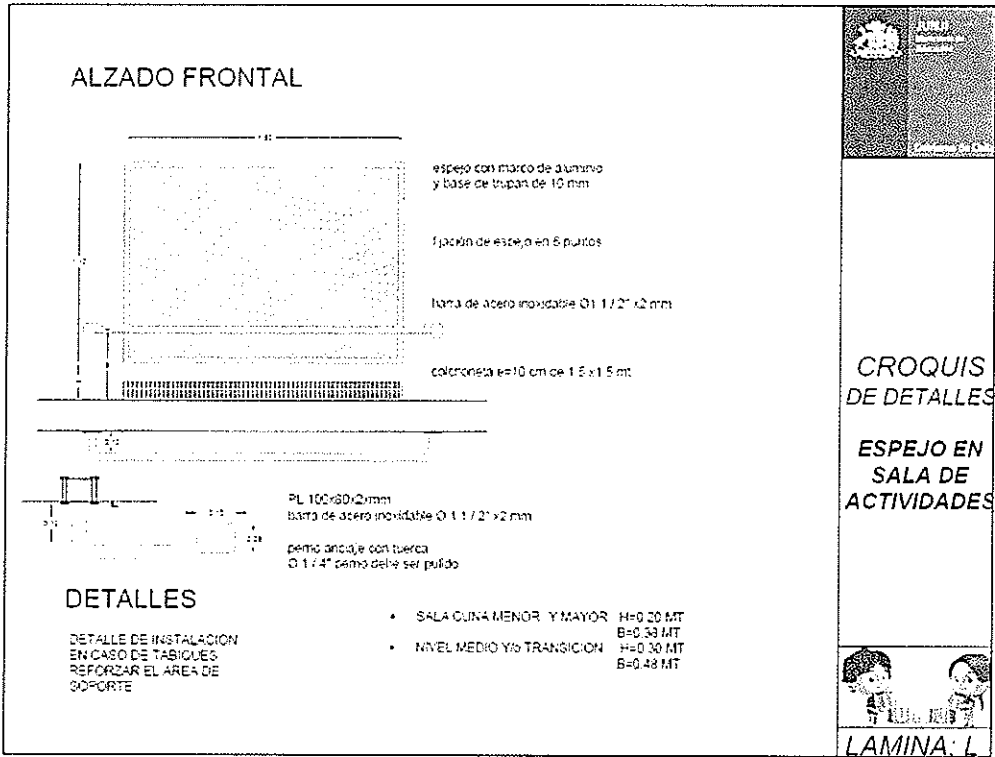
**Reposición cerrojo ventana de aluminio**

UN
- Se considera la reposición de cerrojo tipo caracol en ventana de aluminio. Deberá quedar operativa.

- B.2.2

**Espejo 1,50x1.10 m con barra metálica**

UN
- Se considera espejo de 1.10 m de alto x 1.50 m de largo dispuesto a una altura de 0.20 m o 0.30 m, según corresponda al detalle de la lámina L, respecto al nivel de piso terminado, de marco de aluminio y base de trupan de 10 mm. Contemplará una barra metálica de diámetro 1 ½" colocada a 0.50 m del nivel de piso terminado (Ver lámina L JUNJI)





- B.2.3 Lámina Inastillable 3M M2**  
Se considera lámina de poliéster marca 3M (Láminas de Seguridad para espejos y ventana incolora, Scotchshield SCLARL 150), que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.  
Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura del espejo por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de espejos salgan proyectados.  
La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.  
**Todos los espejos con barra que se encuentren bajo 0,60 m y sobre 2,00 m.**
- B.2.4 Reten de pie fijo para puerta UN**  
Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta de escape.**
- B.2.5 Provisión e instalación de tope magnético UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**
- B.2.6 Pizarra Magnética Lactante 1,0x1,5 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 0,30 m del NPT.
- B.2.7 Pizarra Magnética Adulto 0,7x1,0 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 1,15 m del NPT.
- B.3 SALA CUNA MENOR 4**
- B.3.1 Reposición cerrojo ventana de aluminio UN**  
Se considera la reposición de cerrojo tipo caracol en ventana de aluminio. Deberá quedar operativa.
- B.3.2 Provisión e instalación de tope magnético UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**
- B.3.3 Reten de pie fijo para puerta UN**  
Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta de escape.**
- B.3.4 Pizarra Magnética Lactante 1,0x1,5 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 0,30 m del NPT.
- B.3.5 Pizarra Magnética Adulto 0,7x1,0 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 1,15 m del NPT.
- B.3.6 Puerta Acceso**
- B.3.6.1 Reposición de Puerta Acceso con Mirilla UN**



Puerta de placarol de 45 mm de espesor, con marcos de madera de pino, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras.

Se debe contemplar refuerzo en alma de puerta donde irá instalada tanto cerradura como los cerrojos según corresponda. Las dimensiones del vidrio serán 0.90x0.35m o según indicación ITO y de un espesor mínimo de 5mm. Además se debe considerar la instalación una celosía de madera en la parte inferior de la puerta como ventilación pasiva.

**B.3.6.2 Cerradura de embutir 1080 con manilla 923 Scanavini UN**

Se deberá considerar Art. 1080 – 923 Scanavini o técnicamente superior, es decir, cerradura de embutir 1080 con manilla 923 o técnicamente superior. Cilindros en ambos lados, con picaporte reversible. Incluye cerrojo de dos pilones doble vuelta de llave. Color cromo satinado.

**B.3.6.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini UN**

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

**B.3.6.4 Provisión e instalación de tope magnético UN**

Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
En puerta de acceso.

**B.3.6.5 Celosía de Madera UN**

Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.  
En puerta de acceso.

**B.3.6.6 Pinturas**

**B.3.6.6.1 Oleo brillante M2**

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizará pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad. Color a definir por ITO.

En puerta acceso.

**C. SALAS DE MUDAS**

**C.1 SALA DE MUDAS S.C. MENOR 1 Y S.C. MAYOR 2**

**C.1.1 Extracción Sistema Hidráulico Puerta UN**

Se considera el retiro de 02 brazos hidráulicos en puertas de acceso a sala de mudas, se debe reparar sector en el que se encuentra ubicado. Se incluye pintura en la totalidad de las puertas con oleo brillante, color similar al existente.

**C.1.2 Reposición cerrojo ventana de aluminio UN**

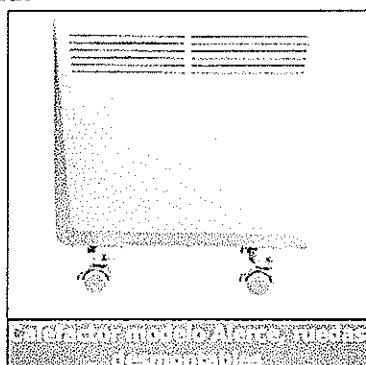
Se considera la reposición de cerrojo tipo caracol en ventana de aluminio. Deberá quedar operativa.

### C.1.3 Panel Calefactor

UN

Se considera la provisión e instalación de calefactor convector eléctrico Pabst, modelo Alerce, uso montado en muro. Dimensiones; peso 460 mm x 400 mm x 75 mm; peso 3,6 Kg. Se debe incluir la conexión eléctrica, ejecutada por profesional del área con certificación SEC.

Se considera 01 unidad.



### C.1.4 Espejo 1,50x1.10 m con barra metálica

UN

Se considera espejo de 1.10 m de alto x 1.50 m de largo dispuesto a una altura de 0.20 m o 0.30 m, según corresponda al detalle de la lámina L, respecto al nivel de piso terminado, de marco de aluminio y base de trupan de 10 mm. Contemplará una barra metálica de diámetro 1 ½" colocada a 0.50 m del nivel de piso terminado (Ver lámina L JUNJI)

### C.1.5 Lámina Inastillable 3M

M2

Se considera lámina de poliéster marca 3M (Láminas de Seguridad para espejos y ventana incolora, Scotchshield SCLARL 150), que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Ésta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura del espejo por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de espejos salgan proyectados.

La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o periodos de frío y/o húmedos.

Todos los espejos con barra.

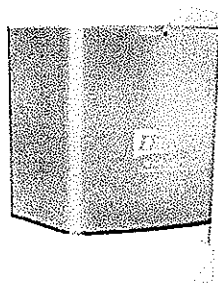
## C.2 SALAS DE MUDAS HETEROGENEA

### C.2.1 Dispensador de Jabón Líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Sobre el lavamanos (01 Unidad).





- D. SALA NIVELES MEDIOS**
- D.1 SALA NIVEL MEDIO MENOR**
- D.1.1 Provisión e instalación de tope magnético UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**
- D.1.2 Reten de pie fijo para puerta UN**  
Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta de escape.**
- D.1.3 Pizarra Magnética Lactante 1,0x1,5 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 0,30 m del NPT.
- D.1.4 Pizarra Magnética Adulto 0,7x1,0 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 1,15 m del NPT.
- D.2 SALA NIVEL MEDIO MAYOR**
- D.2.1 Provisión e instalación de tope magnético UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**
- D.2.2 Reten de pie fijo para puerta UN**  
Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta de escape.**
- D.2.3 Pizarra Magnética Lactante 1,0x1,5 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 0,30 m del NPT.
- D.2.4 Pizarra Magnética Adulto 0,7x1,0 m UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 1,15 m del NPT.
- D.3 SALA NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO**
- D.3.1 Provisión e instalación de tope magnético UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**
- D.3.2 Reposición cerrojo ventana de aluminio UN**  
Se considera la reposición de cerrojo tipo caracol en ventana de aluminio. Deberá quedar operativa.
- D.3.3 Revisión y Ajuste de ventana aluminio GI**  
Se deberá fijar un paño de ventana corredera de aluminio con tornillos, de tal manera que permanezca fija al momento de operar. Así como su correcto cerrado y apertura.
- D.3.4 Canalización de cables enchufe estufa pellets MI**  
Se considera la canalización con molduras de PVC para conexión eléctrica de enchufe estufa a pellets. Debe ser de largo continuo, con esquineros cuando sea necesario.

**D.3.5 Reten de pie fijo para puerta** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta de escape.**

**D.3.6 Pizarra Magnética Lactante 1,0x1,5 m** **UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 0,30 m del NPT.

**D.3.7 Pizarra Magnética Adulto 0,7x1,0 m** **UN**  
Se consulta pizarra magnética blanca a una altura de colocación de 1,15 m del NPT.

**E. SALAS DE HÁBITOS HIGIÉNICOS**

**E.1 SHH NIVEL MEDIO MENOR**

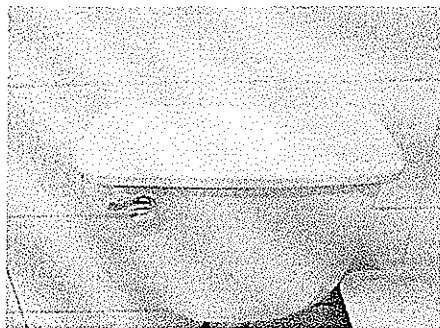
**E.1.1 Dispensador de Jabón Líquido** **UN**  
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.  
**Sobre el lavamanos (02 Unidad)**

**E.2 SHH NIVEL MEDIO MAYOR**

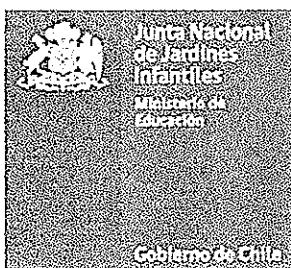
**E.2.1 Reparación y Ajuste de grifería** **UN**  
Se considera el retiro y reinstalación de llaves de lavamanos. Se reemplazaran todos los elementos que se encuentren en mal estado. Se debe dejar correctamente conectado a red de agua potable existente. No se aceptarán filtraciones.  
**Indicado en planimetría, (04 unidades).**

**E.2.2 Limpieza y Ajuste de Sifones lavamanos** **UN**  
Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.  
**Indicado en planimetría. (04 unidades)**

**E.2.3 Reposición Tapa Estanque WC** **UN**  
Se considera la reposición de tapas de estanque. Se elaborará de madera con terminación enlacada de color blanco por ambos lados.  
**En WC (01 unidades).**



**E.2.4 Reposición fitting estanque WC** **UN**  
Se considera la reposición de fitting metálico en estanque WC, no se aceptarán filtraciones de agua.  
**Se considera 02 unidades.**



- E.2.5                    Dispensador de Jabón Líquido                    UN**  
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.  
**Sobre el lavamanos (02 unidades).**

**E.3                    SHH NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO**

- E.3.1                    Reposición llave de paso                    UN**  
Se considera el retiro y reposición de llave de paso que alimenta lavaplatos y lavafondos. Se debe incorporar llave de paso para cada artefacto tanto para agua fría como caliente, así como una de corte general. Se consulta llave de paso cromada tipo Nibsa campana.  
**Se consideran 04 unidades.**

- E.3.2                    Reparación y Ajuste de grifería                    UN**  
Se considera el retiro y reinstalación de llaves de lavamanos. Se reemplazarán todos los elementos que se encuentren en mal estado. Se debe dejar correctamente conectado a red de agua potable existente. No se aceptarán filtraciones.  
**Indicado en planimetría, (04 unidades).**

- E.3.3                    Limpieza y Ajuste de Sifones lavamanos                    UN**  
Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.  
**Indicado en planimetría. (04 unidades)**

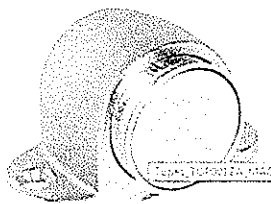
- E.3.4                    Dispensador de Jabón Líquido                    UN**  
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.  
**Sobre el lavamanos (02 unidades).**

**F.                    RECINTOS VARIOS**

**F.1                    SALA DE INFORMATICA**

- F.1.1                    Incorporación mirilla a puerta de acceso                    UN**  
Se considera la incorporación de mirilla de vidrio en puerta de acceso. Las dimensiones del vidrio serán 0.90x0.35m (centrada) o según indicación ITO y de un espesor mínimo de 5mm. Además se deberá sellar en su contorno con silicona transparente por ambos lados.

- F.1.2                    Provisión e instalación de tope magnético                    UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**



- F.1.3                    Instalación de ventilación pasiva en cielo                    UN**  
Contempla celosía de 20 x 20 cm en PVC en el cielo, sobre ella se considera tubo de PVC de 110 mm, que sobrepase lana mineral y ventile hacia el entretecho.  
**Indicado en planimetría.**

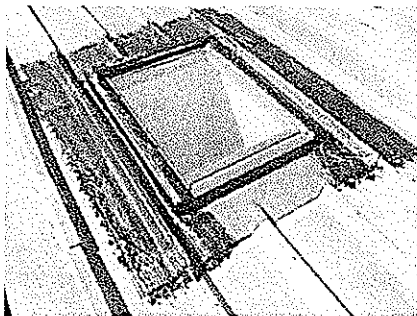
**F.1.4 Instalación de Ventilación Tiro Forzado 295 m3/hr. UN**  
Se considera la instalación de extractor de aire 295 m3/hr Aerolite, además se incluye la provisión e instalación de ducto de acero galvanizado prepintado (color a definir por el arquitecto) 0.5 mm de espesor con salida sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantas y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados. El encendido debe ser independiente para ello se debe sustituir interruptor simple por uno doble.  
**Indicado en planimetría.**

**F.1.5 Panel Calefactor UN**  
Se considera la provisión e instalación de calefactor convector eléctrico Pabst, modelo Alerce, uso montado en muro. Dimensiones; peso 460 mm x 400 mm x 75 mm; peso 3,6 Kg. Se debe incluir la conexión eléctrica, ejecutada por profesional del área con certificación SEC.  
**Se considera 01 unidad.**

**F.2 OFICINA EDUCADORAS**  
**F.2.1 Instalación de ventilación pasiva en cielo UN**  
Contempla celosía de 20 x 20 cm en PVC en el cielo, sobre ella se considera tubo de PVC de 110 mm, que sobrepase lana mineral y ventile hacia el entretecho.  
**Indicado en planimetría.**

**F.2.2 Instalación de Ventilación Tiro Forzado 295 m3/hr. UN**  
Se considera la instalación de extractor de aire 295 m3/hr Aerolite, además se incluye la provisión e instalación de ducto de acero galvanizado prepintado (color a definir por el arquitecto) 0.5 mm de espesor con salida sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantas y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados. El encendido debe ser independiente para ello se debe sustituir interruptor simple por uno doble.  
**Indicado en planimetría.**

**F.2.3 Membrana Asfáltica Arenada en ventanas Velux UN**  
Se considera la instalación de una membrana asfáltica arenada por el perímetro superior y lateral, que cubra el marco de cada ventana y se traslape con la cubierta existente. Para su instalación se debe procurar dejar la superficie a intervenir libre de cualquier tipo de suciedad y totalmente seca. Para su fijación y terminación en dobleces de la membrana se debe aplicar termosellado con soplete. La membrana debe pasar por sobre el marco de la ventana y por lo menos unos 30 cm por sobre la plancha existente de la cubierta, tal como lo muestra la imagen.  
**Según indica plano de Arquitectura**

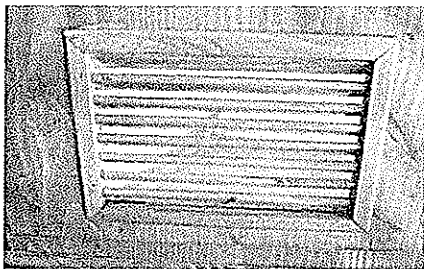


(Imagen referencial)

**F.2.4 Incorporación mirilla a puerta de acceso UN**  
Se considera la incorporación de mirilla de vidrio en puerta de acceso. Las dimensiones del vidrio serán 0.90x0.35m (centrada) o según indicación ITO y de un espesor mínimo de 5mm. Además se deberá sellar en su contorno con silicona transparente por ambos lados.

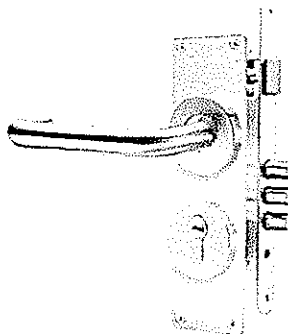


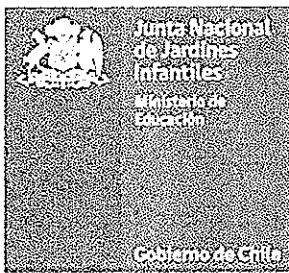
- F.2.5 Panel Calefactor** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de calefactor convector eléctrico Pabst, modelo Alerce, uso montado en muro. Dimensiones; peso 460 mm x 400 mm x 75 mm; peso 3,6 Kg. Se debe incluir la conexión eléctrica, ejecutada por profesional del área con certificación SEC.  
**Se considera 01 unidad.**
- F.3 SALA DE ESPERA**
- F.3.1 Reposición de cerradura en puerta Acceso** **UN**  
Se considera la reposición de cerradura DAP con cilindro interior/exterior, similar a la existente.  
**En puerta acceso recinto.**
- F.3.2 Incorporación mirilla a puerta de acceso** **UN**  
Se considera la incorporación de mirilla de vidrio en puerta de acceso. Las dimensiones del vidrio serán 0.90x0.35m (centrada) o según indicación ITO y de un espesor mínimo de 5mm. Además se deberá sellar en su contorno con silicona transparente por ambos lados.
- F.3.3 Provisión e instalación de tope magnético** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso.**
- F.3.4 Membrana Asfáltica Arenada en ventanas Velux** **UN**  
Se considera la instalación de una membrana asfáltica arenada por el perímetro superior y lateral, que cubra el marco de cada ventana y se traslape con la cubierta existente. Para su instalación se debe procurar dejar la superficie a intervenir libre de cualquier tipo de suciedad y totalmente seca. Para su fijación y terminación en dobleces de la membrana se debe aplicar termosellado con soplete. La membrana debe pasar por sobre el marco de la ventana y por lo menos unos 30 cm por sobre la plancha existente de la cubierta, tal como lo muestra la imagen.  
**Según indica plano de Arquitectura**
- F.3.5 Instalación de ventilación pasiva en cielo** **UN**  
Contempla celosía de 20 x 20 cm en PVC en el cielo, sobre ella se considera tubo de PVC de 110 mm, que sobrepase lana mineral y ventile hacia el entretecho.  
**Indicado en planimetría.**
- F.3.6 Panel Calefactor** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de calefactor convector eléctrico Pabst, modelo Alerce, uso montado en muro. Dimensiones; peso 460 mm x 400 mm x 75 mm; peso 3,6 Kg. Se debe incluir la conexión eléctrica, ejecutada por profesional del área con certificación SEC.  
**Se considera 01 unidad.**
- F.4 OFICINA DIRECCIÓN**
- F.4.1 Reposición puerta gabinete** **UN**  
Se considera la reposición de puerta de gabinete, diseño y materialidad similar a la existente. Incluir todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
- F.4.2 Panel Calefactor** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de calefactor convector eléctrico Pabst, modelo Alerce, uso montado en muro. Dimensiones; peso 460 mm x 400 mm x 75 mm; peso 3,6 Kg. Se debe incluir la conexión eléctrica, ejecutada por profesional del área con certificación SEC.  
**Se considera 01 unidad.**

- F.5 SALA DE PERSONAL (SUM)**
- F.5.1 Instalación de ventilación pasiva en cielo** UN  
 Contempla celosía de 20 x 20 cm en PVC en el cielo, sobre ella se considera tubo de PVC de 110 mm, que sobrepase lana mineral y ventile hacia el entretecho.  
**Indicado en planimetría (02 unidades).**
- F.5.2 Instalación de Ventilación Tiro Forzado 295 m3/hr.** UN  
 Se considera la instalación de extractor de aire 295 m3/hr Aerolite, además se incluye la provisión e instalación de ducto de acero galvanizado prepintado (color a definir por el arquitecto) 0.5 mm de espesor con salida sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantas y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados. El encendido debe ser independiente para ello se debe sustituir interruptor simple por uno doble.  
**Indicado en planimetría.**
- F.5.3 Panel Calefactor** UN  
 Se considera la provisión e instalación de calefactor convector eléctrico Pabst, modelo Alerce, uso montado en muro. Dimensiones; peso 460 mm x 400 mm x 75 mm; peso 3,6 Kg. Se debe incluir la conexión eléctrica, ejecutada por profesional del área con certificación SEC.  
**Se considera 01 unidad.**
- F.6 BAÑO MANIPULADORAS**
- F.6.1 Reposición de cerradura en puerta Acceso** UN  
 Se considera la reposición de cerradura DAP Similar a la existente.  
**En puerta acceso recinto.**
- F.7 SALA CONTROL SALUD Y AMAMANTAMIENTO**
- F.7.1 Instalación de Ventilación Tiro Forzado 295 m3/hr.** UN  
 Se considera la instalación de extractor de aire 295 m3/hr Aerolite, además se incluye la provisión e instalación de ducto de acero galvanizado prepintado (color a definir por el arquitecto) 0.5 mm de espesor con salida sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantas y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados. El encendido debe ser independiente para ello se debe sustituir interruptor simple por uno doble.  
**Indicado en planimetría.**
- F.8 BAÑO DOCENTES 1**
- F.8.1 Reposición de cerradura en puerta Acceso** UN  
 Se considera la reposición de cerradura DAP Similar a la existente.  
**En puerta acceso recinto.**
- F.8.2 Instalación Celosía de Madera** UN  
 Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.  
**En puerta de acceso baño docentes 1.**
- 
- F.9 BAÑO DOCENTES 2**
- F.9.1 Dispensador de Jabón Líquido** UN  
 Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o suprior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.  
**Sobre el lavamanos (01 Unidad).**

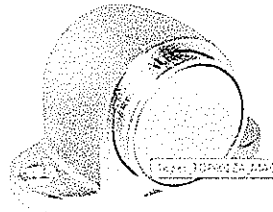


- F.9.2 Instalación Celosía de Madera** **UN**  
Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.  
**En puerta de acceso baño docentes 2.**
- F.10 BAÑO AUXILIAR**  
**F.10.1 Reposición de cerradura en puerta Acceso** **UN**  
Se considera la reposición de cerradura DAP Similar a la existente.  
**En puerta acceso recinto.**
- F.11 SALA DE BAÑERA**  
**F.11.1 Instalación Celosía de Madera** **UN**  
Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.  
**En puerta de acceso baño auxiliar.**
- F.12 BODEGA GENERAL**  
**F.12.1 Instalación Celosía de Madera** **UN**  
Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.  
**En puerta de acceso baño auxiliar.**
- F.12.2 Reposición cerrojo ventana de aluminio** **UN**  
Se considera la reposición de cerrojo tipo caracol en ventana de aluminio. Deberá quedar operativa.
- F.13 HALL DE ACCESO**  
**F.13.1 Puerta Acceso Principal**  
**F.13.1.1 Reposición puerta escape contrachapado** **UN**  
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.  
**Indicada en planimetría.**
- F.13.1.2 Cerradura embutida traffic (oficina)** **UN**  
Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.  
**En puerta de acceso.**





- F.13.1.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini** **UN**  
Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.  
**En puertas de acceso.**
- F.13.1.4 Oleo brillante** **M2**  
Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.  
Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad. Color a determinar por ITO.
- F.13.1.5 Bisagras** **UN**  
a) - Bisagras de acero bronceado de 3 1/2" x 3 1/2".  
En Hojas de contrachapado; cuatro por hoja.
- F.13.1.6 Reposición de Picaporte** **UN**  
Se consulta picaporte tipo uña de gato al piso y cielo en puerta acceso principal.  
**En hoja de puerta acceso principal (02 unidades).**
- F.13.1.7 Reten de pie fijo para puerta** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta indicada en planimetría.**
- F.13.2 Puerta Doble acceso Patio Cubierto** **UN**  
**F.13.2.1 Provisión e instalación de tope magnético** **UN**  
Se considera la provisión e instalación de tope magnético Art. TOP 001ZA-MAG.  
**En puerta de acceso patio cubierto (02 unidades).**



- F.14 COCINA GENERAL**
- F.14.1 Provisión e instalación de ductos de ventilación** **GI**  
Se consulta la provisión e instalación de ducto de ventilación de acero galvanizado 0,5 mm de espesor. Tendrá salida sobre la cubierta con mantas (se considera desde la cumbrera) y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados.
- F.15 COCINA DE LECHE**
- F.15.1 Reparación ducto de ventilación campana** **GI**  
Se consulta la reposición de manta de ducto (se considera desde la cumbrera), sello de ductos, cambio de fijaciones, y todos los trabajos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.
- F.16 PATIO CUBIERTO**
- F.16.1 Puerta de Escape 1**
- F.16.1.1 Reposición de Puerta Doble incl./marco metálico** **UN**  
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán



soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

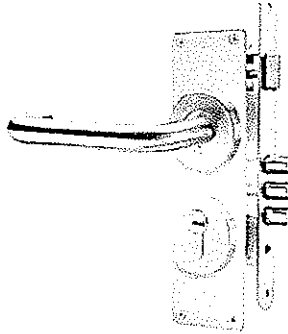
**Indicada en planimetría.**

**F.16.1.2 Cerradura embutida traffic (oficina)**

**UN**

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

**En puerta de escape.**



**F.16.1.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini**

**UN**

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

**En puerta de escape.**

**F.16.1.4 Oleo brillante**

**M2**

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad. Color a determinar por ITO.

**F.16.1.5 Bisagras**

**UN**

a) - Bisagras de acero bronceado de 3 1/2" x 3 1/2".  
En Hojas de contrachapado; cuatro por hoja.

**F.16.1.6 Reposición de Picaporte**

**UN**

Se consulta picaporte tipo uña de gato al piso y cielo en puerta acceso principal.  
**En hoja de puerta acceso principal (02 unidades).**

**F.16.1.7 Reten de pie fijo para puerta**

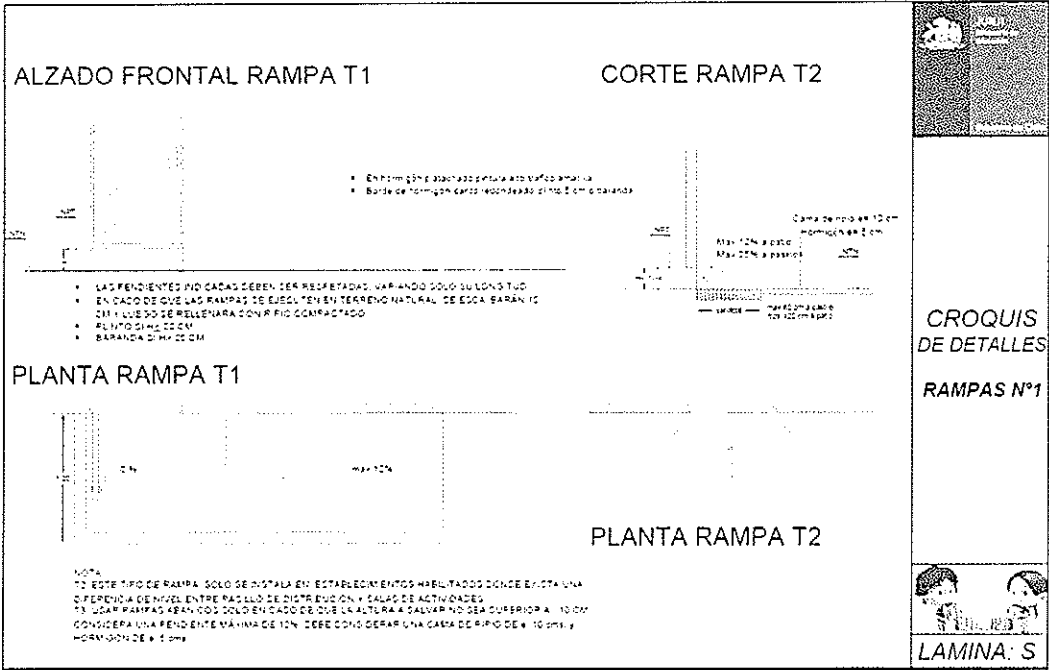
**UN**

Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
**En puerta indicada en planimetría.**

- F.16.2**  
**F.16.2.1**

**Puerta de Escape 2**  
**Confección rampa tipo abanico**  
 Hormigón grado H-20  
 Espesor mínimo del hormigón = 10 cm. Mínimo.  
 La pendiente máxima de la rampa será de 10% como máximo. Según indicación Croquis Lámina S (Rampa T2)  
 Indicado en planimetría.

**GI**



- F.16.2.2**

**Reten de pie fijo para puerta**  
 Se considera la provisión e instalación de reten de pie fijo para puerta de escape.  
 En puerta indicada en planimetría.

**UN**
- F.17**  
**F.17.1**

**PATIO DE SERVICIO**  
**Reparación filtración canal de aguas lluvias**  
 Se consulta la reposición de elementos en mal estado, para posteriormente aplicar dos manos de Tapa Goteras Dynal al interior de canal de aguas lluvias, su aplicación será según indicación de fabricante.

**UN**
- F.17.2**

**Reposición protección metálica Bombonas de Gas**  
 Se consulta la elaboración de protección metálica de bombonas de gas correspondiente a Junji, las cuales la estructura serán de perfiles L de 20x20x3mm, con malla acma soldada en todo su contorno, empotrados a piso en poyos de hormigón. Se considera puerta de acceso con ancho suficiente para manipulación de bombonas, se incluye portacandado con candado. Se dará terminación con dos manos de anticorrosivo y una tercera mano de esmalte sintético, o las que sean necesarias para una correcta terminación.

**UN**
- F.18**  
**F.18.1**

**EXTERIORES**  
**Provisión e instalación de Concertinas**  
 Se considera el retiro de alambre de púas que se encuentra instalado actualmente para ser reemplazados por concertinas de acero de 300 mm.  
 Indicado en planimetría.

**MI**
- F.18.2**

**Reparación de aceras de conexión**  
 Se consulta reponer las aceras de conexión en el área exterior sector del patio de servicios. Se considera radier tipo H-20 de e=0,08 m. Se deberá contemplar moldaje para

**M2**

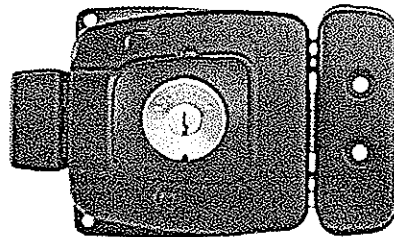
dejar con juntas de dilatación cada 1,00 m. Y así quede con una terminación similar al existente.

**Indicado en planimetría.**

**F.18.3 Cerraduras Sobreponer puerta Patio de Servicio UN**

Se considera la provisión de cerradura exterior en puerta metálica, se debe incluir caja metálica compatible con cerradura a instalar. Será Cerradura Scanavini Art. 2002 o técnicamente superior, previo V°B ITO.

**En puerta metálica acceso patio de servicio desde exterior y puerta metálica desde interior**



**F.18.4 Instalación puerta de gabinete medidor de agua potable GI**

Se consulta la elaboración e instalación de puerta metálica con dos pomeles soldados a bastidor, con mirilla para gabinete de medidor de agua potable. De debe incluir porta candado con candado. Se aplicará pintura anticorrosiva en dos manos con terminación de esmalte sintético.

**F.18.5 Áreas Verdes**

**F.18.5.1 Escape y Nivelación de Terreno M2**

Incluye los rebajes, escarpes, nivelaciones del terreno y limpieza, necesarios para obtener los niveles. Considerando un escarpe de a lo menos 10 cm., eliminando toda materia vegetal y/o escombros.

**F.18.5.2 Relleno tierra orgánica para jardín M3**

Se considera la provisión instalación y compactación de 0,20 cm de tierra orgánica para recibir pasto en palmetas. Se compactará en dos capas de 0,10 cm cada una

**Indicado en planimetría.**

**F.18.5.3 Provisión palmetas de pasto M2**

Se considera la provisión e instalación de palmetas de pasto trébol y ballica.

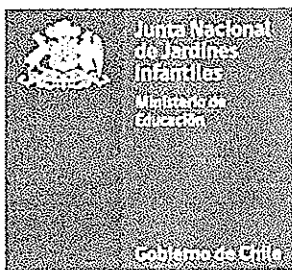
**Según indica planimetría.**

**F.18.5.4 Instalacion focos reflector LED 30 W UN**

Se consulta el suministro e instalación de 7 equipos Reflectores Led 30W con sensor de movimiento, marca HALUX similar o superior en calidad, en ubicación a definir por el ITO. Deberá tener carcasa de aluminio. El equipo debe asegurar hermeticidad y durabilidad para ser instalado en el exterior. Se consideraran todos los elementos necesarios para su correcta fijación, firmeza y funcionamiento.

**Ubicación según indicación planimetría e ITO**





## **F.18.6 Cierros Exteriores**

### **F.18.6.1 Confección Cierro Exterior (Acceso jardín)**

Se considera la elaboración de cierro transparente de fierro tipo reja. En acceso principal solo se considerara la reja metálica, sin considerar el antepecho de bloques.

De todas maneras la base de la reja, sus detalles y dimensiones serán según croquis JUNJI, Lámina X.

Debiendo emplearse los siguientes elementos; Pilares, se ejecutaran en perfil cuadrado de 50x50x3mm. Los cuáles serán empotrados en el radier de hormigón del acceso por medio de poyos de hormigón de 0.40x0.40x0.40.

En este caso no se deberán considerar Pilares diagonales de arriostramiento, pero se deberán instalar refuerzos en las áreas laterales y superiores de cada uno de los paños de la estructura metálica para poder afianzar de una manera idónea esta reja a su ubicación correspondiente.

Además se deberán considerar de la misma manera paños de rejas metálicas para tapar cada uno de los orificios que conforma la estructura de vigas y cerchas que conforman la estructura de cubierta de acceso al establecimiento. En general los perfiles de enrejado, se ejecutarán en perfiles cuadrados de 20x20x3mm. La cual será soldada en su parte superior a dos perfiles horizontales de 20x20x3mm, y en su parte inferior a pletina de 40x4mm.

La altura de terminación será desde NPT de radier hasta cielo falso de cubierta de acceso.

Nota: No se considera zócalo de albañilería.

### **F.18.6.2 Confección Cierro Exterior (Acceso Área de Servicios)**

Se considera la elaboración de cierro transparente de fierro tipo reja metálica, considerando un antepecho de bloques de hormigón. Según se establece en croquis JUNJI, Lámina X.

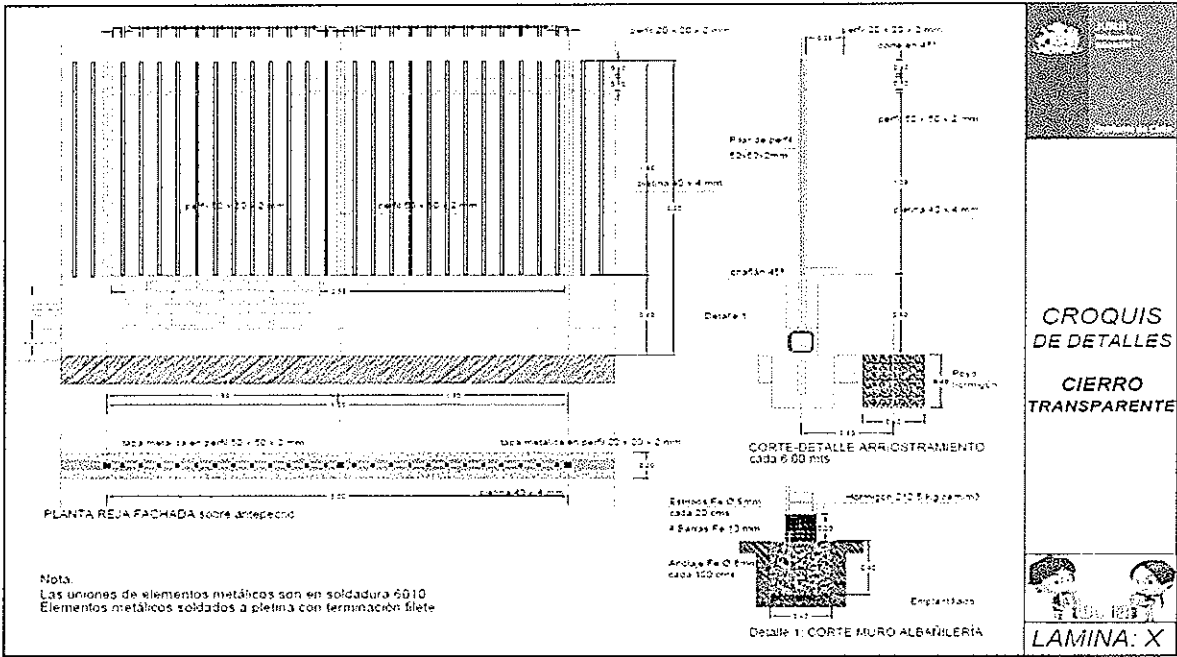
Se emplearan los siguientes elementos;

Pilares, se ejecutaran en perfil cuadrado de 50x50x3mm. Los cuáles serán anclados a un poyo de fundación, que deberá ir inserto en el terreno. Se deben considerar las tapas metálicas superiores de cada perfil.

Se deberán considerar Pilares diagonales de arriostramiento, se ejecutarán en perfil cuadrado de 50x50x3mm, los cuales serán anclados a poyos de hormigón de 0.40x0.40x0.40.

Perfiles de enrejado, se ejecutarán en perfiles cuadrados de 20x20x3mm. La cual será soldada en su parte superior a dos perfiles horizontales de 20x20x3mm, y en su parte inferior a pletina de 40x4mm.

Altura de terminación será la indicada en croquis.



**F.18.6.3 Confección Portón Doble Acceso Principal UN**

Se ejecutarán en perfiles cuadrados 30x30x4mm. Se considera la elaboración de bastidor en el cual se soldaran perfiles con similar distanciamiento indicado en croquis. Se debe considerar a lo menos tres pomeles por hoja. Dejar refuerzo para la instalación de cerradura exterior y porta candado incluye candado, así como perfil superior en vano de portón para dar una mayor rigidez.

En acceso principal.

**F.18.6.4 Confección Portón Doble Acceso Secundario UN**

Se ejecutarán en perfiles cuadrados 30x30x4mm. Se considera la elaboración de bastidor en el cual se soldaran perfiles con similar distanciamiento indicado en croquis. Se debe considerar a lo menos tres pomeles por hoja y picaporte al piso con porta candado incluye candado. Dejar refuerzo para la instalación de cerradura picaporte carcelero y portacandado, así como perfil superior en vano de portón para dar una mayor rigidez.

Indicado en planimetría.

**F.18.6.5 Confección Portón Simple, Rampa UN**

Se ejecutarán en perfiles cuadrados 30x30x4mm. Se considera la elaboración de bastidor en el cual se soldaran perfiles con similar distanciamiento indicado en croquis. Se deben considerar a lo menos tres pomeles por hoja, cerradura sobreponer y picaporte al piso con portacandado incluir candado. Dejar refuerzo para la instalación de cerradura picaporte carcelero y portacandado. Incluir perfil superior en vano de portón para dar una mayor rigidez.

Indicado en planimetría.

**F.18.6.6 Confección Portón Simple, Escala UN**

Se ejecutarán en perfiles cuadrados 30x30x4mm. Se considera la elaboración de bastidor en el cual se soldaran perfiles con similar distanciamiento indicado en croquis. Se deben considerar a lo menos tres pomeles por hoja, cerradura sobreponer y picaporte al piso con portacandado incluir candado. Dejar refuerzo para la instalación de cerradura picaporte carcelero y portacandado. Incluir perfil superior en vano de portón para dar una mayor rigidez.

Indicado en planimetría.

#### **F.18.6.7 Confección Portón Simple, Acceso patio de Servicios UN**

Se ejecutarán en perfiles cuadrados 30x30x4mm. Se considera la elaboración de bastidor en el cual se soldaran perfiles con similar distanciamiento indicado en croquis. Se deben considerar a lo menos tres pomeles por hoja, cerradura sobreponer y picaporte al piso con portacandado incluir candado. Dejar refuerzo para la instalación de cerradura picaporte carcelero y portacandado. Incluir perfil superior en vano de portón para dar una mayor rigidez.

**Indicado en planimetría.**

#### **F.18.6.8 Reparación Portón Metálico Doble GI**

Se consideran la reparación de portón metálico existente, la reposición de pomeles y nivelación de pilares y hojas del mismo. Se considera picaporte carcelero incluye candado.

**Indicado en planimetría.**

#### **F.18.7 Pinturas**

##### **F.18.7.1 Pintura Anticorrosivo M2**

Se deberá contemplar pintura Anticorrosiva Estructural Ceresita o técnicamente superior, color a definir por ITO. Y se le aplicaran un mínimo de 2 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Antes de su aplicación la superficie debe estar seca, libres de aceite, sin focos de corrosión, polvo y suciedad en general.

**En portones, cierros exteriores, protecciones metálicas y otros.**

##### **F.18.7.2 Esmalte Sintético M2**

Se deberá contemplar Esmalte Sintético sobre aplicación de anticorrosivo en estructura de fierro cierros exteriores. Y se le aplicaran un mínimo de 2 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre superficie de secas y libres de polvo.

Se utilizara pintura de primera calidad, Ceresita línea profesional o técnicamente superior.

**En portones, cierros exteriores, protecciones metálicas y otros.**

##### **F.18.7.3 Esmalte al Agua M2**

Se deberá contemplar Látex Vinílico sobre muro de albañilería exterior. Y se le aplicaran un mínimo de 2 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre superficie de secas, lisas y libres de polvo.

Se utilizara pintura de primera calidad, Ceresita línea profesional o técnicamente superior.

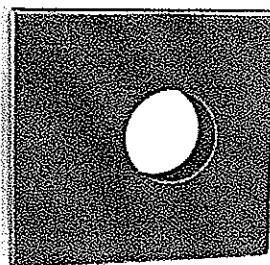
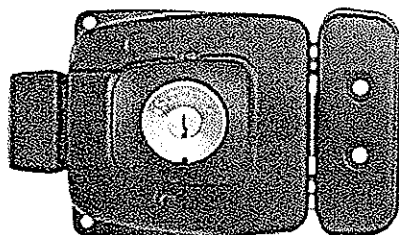
**En muro albañilería exterior.**

#### **F.18.8 Cerrajería para Exterior**

##### **F.18.8.1 Cerradura Exterior con caja UN**

Se considera la provisión de cerradura exterior en portones dobles y laterales, se debe incluir caja metálica compatible con cerradura a instalar. Será Cerradura Scanavini Art. 2002 o técnicamente superior, previo V°B ITO.

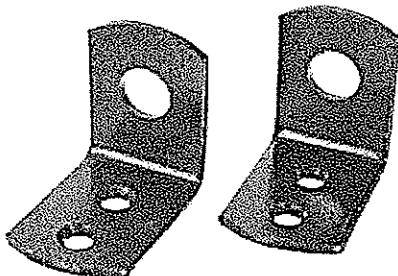
**En portones doble, laterales.**



**F.18.8.2 Portacandado incl./candado** **UN**

Se considera porta candado metálico, de medidas 3.5cm de fondo, 4cm de frente y 3 cm de ancho. Se debe incluir candado forjado de 50mm L-350 marca ODIS. Se instalarán en portón principal, portón lateral y de servicio.

**En portones dobles y portones laterales.**



**F.18.8.3 Picaporte inferior c/portacandado** **UN**

Se considera la provisión e instalación de picaporte carcelero de 10" al piso en portones dobles. Incluye candado.

**En portones dobles.**

**F.18.9 Escape General**

**F.18.9.1 Reinstalación de portón Escape General** **UN**

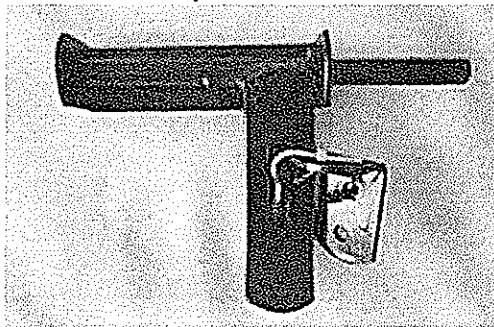
Se considera la reinstalación de portón doble de escape general, con cambio de sentido de apertura del mismo. Se repondrán pomeles, 03 unidades por hoja, y todo elemento que sea necesario para su correcto funcionamiento.

**Indicado en planimetría.**

**F.18.9.2 Picaporte Carcelero 10"** **UN**

Se considera la provisión e instalación de picaporte carcelero de 10" en portones acceso área de servicio. Debe incluir candado 50 mm L-350 marca ODIS.

**En portón escape. Indicado en planimetría.**



**F.18.9.3 Picaporte al Piso** **UN**

Se debe incluir picaporte metálico a hoja de portón, la cual debe ser soldada. Debe incluir portacandado con su respectivo candado.

**F.18.9.4 Escape y Nivelación de Terreno** **M2**

Incluye los rebajes, escarpes, nivelaciones del terreno y limpieza, necesarios para obtener los niveles. Considerando un escarpe de a lo menos 10 cm., eliminando toda materia vegetal y/o escombros.

**Indicado en planimetría. Escape general.**

**F.18.9.5 Relleno Estructural** **M3**

Se consulta el suministro de relleno estructural, material granular inerte libre de materia orgánica, la cual será compactada en capas.



**F.18.9.6 Confección Radier y Aceras de conexión M2**

Se consulta reponer las aceras de conexión en el área exterior sector portón escape. Se considera radier tipo H-20 de  $e=0,08$  m. Se deberá contemplar moldaje para dejar con juntas de dilatación cada 1,00 m.

**Indicado en planimetría.**

**F.19 INSTALACIONES**

**F.19.1 Cambio conexión de gas cocina de leche a RED de Empresa Alimentos GI**

Se consulta realizar la modificación correspondiente a la conexión de alimentación de gas de la cocina de 4 platos existente en el recinto de cocina de leche. Que actualmente se alimenta de la BOMBONA de GAS de JUNJI, debiéndose conectar a la alimentación de la BOMBONA de GAS de la EMPRESA de ALIMENTOS. Estos trabajos deberán ser realizados por un profesional idóneo y que cuente con sus registros correspondientes. La red a contemplar para la nueva instalación debe ser nueva y debe cumplir con todas las características y normativas actuales de SEC para GAS.

**F.19.2 Instalación de Arraque de GAS para Horno en Cocina General GI**

Se debe considerar la instalación de dos nuevos arranques de GAS en área limpia de preparación de la cocina general del establecimiento. Este deberá ser de las mismas características de los existentes y recibirá el horno que necesitan según lo indicado por personal de alimentos.

Estos trabajos deberán ser realizados por un profesional idóneo y que cuente con sus registros correspondientes. La red a contemplar para la nueva instalación debe ser nueva y debe cumplir con todas las características y normativas actuales de SEC para GAS.

**F.19.3 Confección de Proyectos, Tramitación y Certificaciones GI**

Este ítem consulta la confección de los proyectos, tramitaciones, obtención de certificaciones SEC y sellos verdes correspondiente a cada una de las redes existentes y proyectadas según actual proyecto. Se deberán contemplar la red de cocina de leche, y las redes de cocina general. Además se deberá tener la consideración de incorporar en estas certificaciones todos los elementos de calefacción de las 2 distintas redes independientes con los que cuenta el establecimiento.

Estos trabajos deberán ser realizados por un profesional idóneo y que cuente con sus registros correspondientes. La red a contemplar para la nueva instalación debe ser nueva y debe cumplir con todas las características y normativas actuales de SEC para GAS.

**F.19.4 Confección e instalación de ducto y camapana de ventilación en cocina general**

**GI**

Se consulta la reinstalación del ducto existente de la campana, el que deberá ir centrado a eje de la nueva campana que se debe construir. Este ducto deberá contemplar cada uno de los elementos necesario para su correcto funcionamiento y estanquidad necesaria. También deberá contemplar la reinstalación del extractor eólico correspondiente. En cubierta se deberá considerar una nueva manta de hojalatería con todos los sellos y sujeciones correspondientes.

Además y complementando esto se deberá confeccionar e instalar una campana de características similares a la existente. De hojalatería de zinc-alum de  $e=0,5$  mm. debiendo posteriormente ir pintada interior y exteriormente de color blanco con esmalte sintético. Debe considerar todos los elementos de sujeción, y la medida de esta debe cubrir cada uno de los artefactos existentes en la propuesta del proyecto en cuestión.

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
JUNJI ARAUCANÍA**

Temuco, Julio 2016.



3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4º **IMPUTASE**, el gasto que irroque el presente llamado a Licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ **17.997.447** Programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**VIVIANA ZAMBRANO MONTANER**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI**  
**REGION DE LA ARAUCANÍA**

**VZM/JDH/OCA/CFM/cvt**

**Distribución:**

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.



## **ANEXO Nº 1**

### **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

#### **ANTECEDENTES EMPRESA**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>RAZÓN SOCIAL</b> |  |
| <b>RUT</b>          |  |
| <b>DOMICILIO</b>    |  |
| <b>FONO</b>         |  |
| <b>FAX</b>          |  |
| <b>E-MAIL</b>       |  |

#### **ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>         |  |
| <b>RUT</b>            |  |
| <b>CARGO</b>          |  |
| <b>DOMICILIO</b>      |  |
| <b>FONO</b>           |  |
| <b>FAX</b>            |  |
| <b>TELÉFONO MÓVIL</b> |  |
| <b>FECHA</b>          |  |

**(FIRMA)**

**(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)**

**(RUT REPRESENTANTE LEGAL)**



**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

|                |  |
|----------------|--|
| Nombre Empresa |  |
| RUT            |  |
| Cuidad         |  |
| Fecha          |  |

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

- 1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”*

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”*

**(FIRMA)**

**(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)**

**(RUT REPRESENTANTE LEGAL)**



### **ANEXO Nº 3**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES**

**“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

**Nombre:**

**Propuesta:**

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

**Nombre Empresa**

**RUT**

**Cuidad**

**Fecha**

**(FIRMA)**

**(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)**

**(RUT REPRESENTANTE LEGAL)**



**ANEXO Nº 4**

**NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS**

**“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

Certifico que nuestra empresa....., RUT N°....., ha ejecutado los siguientes proyectos en los últimos 3 años:

| Nombre Contratante | Teléfono | Nombre del Proyecto | Monto del Contrato (Con IVA) | M2 de Proyecto de Diseño | Año del Proyecto |
|--------------------|----------|---------------------|------------------------------|--------------------------|------------------|
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |
|                    |          |                     |                              |                          |                  |

(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :  
RUT :  
Teléfono :  
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad) \_\_\_\_\_, dd de mm de aaaa



ANEXO Nº 5 ITEMIZADO

“OFERTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO”

Se adjunta planilla Excel

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL LA GOTITA COD: 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

| ITEM      | DESCRIPCION PARTIDA                                           | UNIDAD                     | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | TOTAL (\$) |
|-----------|---------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|----------------------|------------|
| A.        | GENERALIDADES                                                 |                            |          |                      |            |
| A.1       | DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS                                      |                            |          |                      |            |
| A.2       | GASTOS GENERALES                                              |                            |          |                      |            |
| A.2.1     | Obras previas y consideraciones varias                        | Incluido en Gastos Grales. |          |                      |            |
| A.2.2     | Libro de Obra                                                 | Incluido en Gastos Grales. |          |                      |            |
| A.2.3     | Instalaciones y servicios                                     | Incluido en Gastos Grales. |          |                      |            |
| A.2.4     | Entrega de Terreno                                            | Incluido en Gastos Grales. |          |                      |            |
| A.3       | INSTALACIÓN DE FAENAS                                         |                            |          |                      |            |
| A.3.1     | Aseo de la Obra                                               | Gl                         |          |                      |            |
| B.        | SALAS CUNAS                                                   |                            |          |                      |            |
| B.1       | SALA CUNA MENOR 1                                             |                            |          |                      |            |
| B.1.1     | Reposición cerrojo ventana de aluminio (caracol)              | un                         |          |                      |            |
| B.1.2     | Provisión e instalación de tope magnético                     | un                         |          |                      |            |
| B.1.3     | Reten de pie fijo para puerta                                 | un                         |          |                      |            |
| B.1.4     | Pizarra Magnética Lactantes 1,0x1,50 m.                       | un                         |          |                      |            |
| B.1.5     | Pizarra Magnética Adultos 0,7x1,0 m                           | un                         |          |                      |            |
| B.2       | SALA CUNA MAYOR 2                                             |                            |          |                      |            |
| B.2.1     | Reposición cerrojo ventana de aluminio (caracol)              | un                         |          |                      |            |
| B.2.2     | Espejo 1,50x1,10 m con Barra metálica                         | un                         |          |                      |            |
| B.2.3     | Lámina Inastillable 3M                                        | m2                         |          |                      |            |
| B.2.4     | Reten de pie fijo para puerta                                 | un                         |          |                      |            |
| B.2.5     | Provisión e instalación de tope magnético                     | un                         |          |                      |            |
| B.2.6     | Pizarra Magnética Lactantes 1,0x1,50 m                        | un                         |          |                      |            |
| B.2.7     | Pizarra Magnética Adultos 0,7x1,0 m.                          | un                         |          |                      |            |
| B.3       | SALA CUNA MENOR 4                                             |                            |          |                      |            |
| B.3.1     | Reposición cerrojo ventana de aluminio (caracol)              | un                         |          |                      |            |
| B.3.2     | Provisión e instalación de tope magnético                     | un                         |          |                      |            |
| B.3.3     | Reten de pie fijo para puerta                                 | un                         |          |                      |            |
| B.3.4     | Pizarra Magnética Lactantes 1,0x1,50 m                        | un                         |          |                      |            |
| B.3.5     | Pizarra Magnética Adultos 0,7x1,0 m.                          | un                         |          |                      |            |
| B.3.6     | Puerta Acceso                                                 |                            |          |                      |            |
| B.3.6.1   | Reposición Puerta Acceso con Mirilla                          | un                         |          |                      |            |
| B.3.6.2   | Reposición Cerradura embutir 1080 c/manilla 923 Scanavini     | un                         |          |                      |            |
| B.3.6.3   | Reposición Cerrojo mariposa interior/llave exterior Scanavini | un                         |          |                      |            |
| B.3.6.4   | Provisión e instalación de tope magnético                     | un                         |          |                      |            |
| B.3.6.5   | Celosía de Madera                                             | un                         |          |                      |            |
| B.3.6.6   | Pinturas                                                      |                            |          |                      |            |
| B.3.6.6.1 | Oleo Brillante                                                | m2                         |          |                      |            |
| C.        | SALAS DE MUDAS                                                |                            |          |                      |            |
| C.1       | SALA DE MUDAS S.C.MENOR 1 Y S.C. MAYOR 2                      |                            |          |                      |            |
| C.1.1     | Extracción Sistema Hidraulico Puerta                          | un                         |          |                      |            |
| C.1.2     | Reposición cerrojo ventana de aluminio (caracol)              | un                         |          |                      |            |
| C.1.3     | Panel Calefactor                                              | un                         |          |                      |            |
| C.1.4     | Espejo 1,50x1,10 m con Barra metálica                         | un                         |          |                      |            |



|       |                                                  |    |  |  |
|-------|--------------------------------------------------|----|--|--|
| C.1.5 | Lámina Inastillable 3M                           | m2 |  |  |
| C.2   | <b>SALA DE MUDAS SALA CUNA HETEROGENEA</b>       |    |  |  |
| C.2.1 | Dispensador de Jabón Líquido                     | un |  |  |
| D.    | <b>SALAS NIVELES MEDIOS</b>                      |    |  |  |
| D.1   | <b>SALA NIVEL MEDIO MENOR</b>                    |    |  |  |
| D.1.1 | Provisión e instalación de tope magnético        | un |  |  |
| D.1.2 | Reten de pie fijo para puerta                    | un |  |  |
| D.1.3 | Pizarra Magnética Lactantes 1,0x1,50 m.          | un |  |  |
| D.1.4 | Pizarra Magnética Adultos 0,7x1,0 m,             | un |  |  |
| D.2   | <b>SALA NIVEL MEDIO MAYOR</b>                    |    |  |  |
| D.2.1 | Provisión e instalación de tope magnético        | un |  |  |
| D.2.2 | Reten de pie fijo para puerta                    | un |  |  |
| D.2.3 | Pizarra Magnética Lactantes 1,0x1,50 m.          | un |  |  |
| D.2.4 | Pizarra Magnética Adultos 0,7x1,0 m,             | un |  |  |
| D.3   | <b>SALA NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO</b>              |    |  |  |
| D.3.1 | Provisión e instalación de tope magnético        | un |  |  |
| D.3.2 | Reposición cerrojo ventana de aluminio (caracol) | un |  |  |
| D.3.3 | Revisión y Ajuste ventana aluminio               | Gl |  |  |
| D.3.4 | Canalización de cables enchufe estufa pellets    | ml |  |  |
| D.3.5 | Reten de pie fijo para puerta                    | un |  |  |
| D.3.6 | Pizarra Magnética Lactantes 1,0x1,50 m.          | un |  |  |
| D.3.7 | Pizarra Magnética Adultos 0,7x1,0 m,             | un |  |  |
| E.    | <b>SALAS DE HÁBITOS HIGIÉNICOS</b>               |    |  |  |
| E.1   | <b>SHH NIVEL MEDIO MENOR</b>                     |    |  |  |
| E.1.1 | Dispensador de Jabón Líquido                     | un |  |  |
| E.2   | <b>SHH NIVEL MEDIO MAYOR</b>                     |    |  |  |
| E.2.1 | Reparación y Ajuste de grifería                  | un |  |  |
| E.2.2 | Limpieza y Ajuste de Sifones lavamanos           | un |  |  |
| E.2.3 | Reposición Tapa Estanque WC                      | un |  |  |
| E.2.4 | Reposición Fitting Estanque WC                   | un |  |  |
| E.2.5 | Dispensador de Jabón Líquido                     | un |  |  |
| E.3   | <b>SHH NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO</b>               |    |  |  |
| E.3.1 | Reposición llave de paso                         | un |  |  |
| E.3.2 | Reparación y Ajuste de grifería                  | un |  |  |
| E.3.3 | Limpieza y Ajuste de Sifones lavamanos           | un |  |  |
| E.3.4 | Dispensador de Jabón Líquido                     | un |  |  |
| F.    | <b>RECINTOS VARIOS</b>                           |    |  |  |
| F.1   | <b>SALA DE INFORMATICA</b>                       |    |  |  |
| F.1.1 | Incorporar mirilla a puerta de acceso            | un |  |  |
| F.1.2 | Provisión e instalación de tope magnético        | un |  |  |
| F.1.3 | Instalación de ventilación pasiva en cielo       | un |  |  |
| F.1.4 | Instalación de Ventilación Tiro Forzado en cielo | un |  |  |
| F.1.5 | Panel Calefactor                                 | un |  |  |
| F.2   | <b>OFICINA EDUCADORAS</b>                        |    |  |  |
| F.2.1 | Instalación de Ventilación Pasiva en Cielo       | un |  |  |
| F.2.2 | Instalación de Ventilación Tiro Forzado en cielo | un |  |  |
| F.2.3 | Membrana asfáltica en ventanas Velux             | un |  |  |
| F.2.4 | Incorporar mirilla a puerta de acceso            | un |  |  |
| F.2.5 | Panel Calefactor                                 | un |  |  |
| F.3   | <b>SALA DE ESPERA</b>                            |    |  |  |
| F.3.1 | Reposición cerradura puerta acceso               | un |  |  |
| F.3.2 | Incorporar mirilla a puerta de acceso            | un |  |  |
| F.3.3 | Provisión e instalación de tope magnético        | un |  |  |
| F.3.4 | Membrana asfáltica en ventanas Velux             | un |  |  |
| F.3.5 | Instalación de Ventilación Pasiva en Cielo       | un |  |  |
| F.3.6 | Panel Calefactor                                 | un |  |  |
| F.4   | <b>OFICINA DIRECCIÓN</b>                         |    |  |  |
| F.4.1 | Reposición puerta gabinete                       | un |  |  |
| F.4.2 | Panel Calefactor                                 | un |  |  |
| F.5   | <b>SALA DE PERSONAL (SUM)</b>                    |    |  |  |



|          |                                                          |    |  |  |  |
|----------|----------------------------------------------------------|----|--|--|--|
| F.5.1    | Instalación de Ventilación Pasiva en Cielo               | un |  |  |  |
| F.5.2    | Instalación de Ventilación Tiro Forzado en cielo         | un |  |  |  |
| F.5.3    | Panel Calefactor                                         | un |  |  |  |
| F.6      | <b>BAÑO MANIPULADORAS</b>                                |    |  |  |  |
| F.6.1    | Reposición cerradura puerta acceso                       | un |  |  |  |
| F.7      | <b>SALA CONTROL SALUD Y AMAMANTAMIENTO</b>               |    |  |  |  |
| F.7.1    | Instalación de Ventilación Tiro Forzado en cielo         | un |  |  |  |
| F.8      | <b>BAÑO DOCENTES 1</b>                                   |    |  |  |  |
| F.8.1    | Reposición cerradura puerta acceso                       | un |  |  |  |
| F.8.2    | Instalación de celosía de madera                         | un |  |  |  |
| F.9      | <b>BAÑO DOCENTES 2</b>                                   |    |  |  |  |
| F.9.1    | Dispensador de Jabón Líquido                             | un |  |  |  |
| F.9.2    | Instalación de celosía de madera                         | un |  |  |  |
| F.10     | <b>BAÑO AUXILIAR</b>                                     |    |  |  |  |
| F.10.1   | Reposición cerradura puerta acceso                       | un |  |  |  |
| F.11     | <b>SALA DE BANERA</b>                                    |    |  |  |  |
| F.11.1   | Instalación de celosía de madera                         | un |  |  |  |
| F.12     | <b>BODEGA GENERAL</b>                                    |    |  |  |  |
| F.12.1   | Instalación de celosía de madera                         | un |  |  |  |
| F.12.2   | Instalación cerrojo ventana tipo caracol                 | un |  |  |  |
| F.13     | <b>HALL DE ACCESO</b>                                    |    |  |  |  |
| F.13.1   | <b>Puertas Acceso Principal</b>                          |    |  |  |  |
| F.13.1.1 | Reposición de Puerta Doble Acceso incl./marco metálico   | un |  |  |  |
| F.13.1.2 | Cerradura embutida traffic (oficina)                     | un |  |  |  |
| F.13.1.3 | Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini       | un |  |  |  |
| F.13.1.4 | Oleo Brillante                                           | m2 |  |  |  |
| F.13.1.5 | Bisagras                                                 | un |  |  |  |
| F.13.1.6 | Picaporte                                                | un |  |  |  |
| F.13.1.7 | Reten de pie fijo para puerta                            | un |  |  |  |
| F.13.2   | <b>Puertas Acceso Patio Cubierto</b>                     |    |  |  |  |
| F.13.2.1 | Provisión e instalación de tope magnético                | un |  |  |  |
| F.14     | <b>COCINA GENERAL</b>                                    |    |  |  |  |
| F.14.1   | Provisión e instalación de ductos de ventilación         | Gl |  |  |  |
| F.15     | <b>COCINA DE LECHE</b>                                   |    |  |  |  |
| F.15.1   | Reparación ducto de ventilación campana                  | Gl |  |  |  |
| F.16     | <b>PATIO CUBIERTO</b>                                    |    |  |  |  |
| F.16.1   | <b>Puerta de Escape 1</b>                                |    |  |  |  |
| F.16.1.1 | Reposición de Puerta Doble Acceso incl./marco metálico   | un |  |  |  |
| F.16.1.2 | Cerradura embutida traffic (oficina)                     | un |  |  |  |
| F.16.1.3 | Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini       | un |  |  |  |
| F.16.1.4 | Oleo Brillante                                           | m2 |  |  |  |
| F.16.1.5 | Bisagras                                                 | un |  |  |  |
| F.16.1.6 | Picaporte                                                | un |  |  |  |
| F.16.1.7 | Reten de pie fijo para puerta de escape                  | un |  |  |  |
| F.16.2   | <b>Puerta de Escape 2</b>                                |    |  |  |  |
| F.16.2.1 | Confección rampa tipo abanico                            | Gl |  |  |  |
| F.16.2.2 | Reten de pie fijo para puerta                            | un |  |  |  |
| F.17     | <b>PATIO DE SERVICIO</b>                                 |    |  |  |  |
| F.17.1   | Reparación filtración canal aguas lluvias                | ml |  |  |  |
| F.17.2   | Reposición protección metálica Bombonas de Gas           | un |  |  |  |
| F.17.3   | <b>EXTERIORES</b>                                        |    |  |  |  |
| F.18.1   | Provisión e instalación Concertinas                      | ml |  |  |  |
| F.18.2   | Reparación de Aceras de Conexión                         | m2 |  |  |  |
| F.18.3   | Reposición Cerradura Sobreponer porton Patio de Servicio | un |  |  |  |
| F.18.4   | Instalación puerta de gabinete medidor de agua           | Gl |  |  |  |



|          |                                                                                    |    |  |                                 |  |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|----|--|---------------------------------|--|
|          | potable                                                                            |    |  |                                 |  |
| F.18.5   | Áreas Verdes                                                                       |    |  |                                 |  |
| F.18.5.1 | Escape y Nivelación de Terreno                                                     | m2 |  |                                 |  |
| F.18.5.2 | Relleno Tierra Orgánica para jardín                                                | m3 |  |                                 |  |
| F.18.5.3 | Provisión palmetas de pasto                                                        | m2 |  |                                 |  |
| F.18.5.4 | Instalación focos reflector LED 30 W                                               | un |  |                                 |  |
| F.18.6   | Cierros Exteriores                                                                 |    |  |                                 |  |
| F.18.6.1 | Confección Cierro Exterior (Acceso Jardín)                                         | ml |  |                                 |  |
| F.18.6.2 | Confección Cierro Exterior (Acceso Área de Servicios)                              | ml |  |                                 |  |
| F.18.6.3 | Confección Portón Doble Acceso Principal                                           | un |  |                                 |  |
| F.18.6.4 | Confección Portón Doble Acceso Secundario                                          | un |  |                                 |  |
| F.18.6.5 | Confección Portón Simple, Rampa                                                    | un |  |                                 |  |
| F.18.6.6 | Confección Portón Simple, Escala                                                   | un |  |                                 |  |
| F.18.6.7 | Confección Portón Simple, acceso patio servicios                                   | un |  |                                 |  |
| F.18.6.8 | Reparación Portón Metálico Doble                                                   | Gl |  |                                 |  |
| F.18.7   | Pinturas                                                                           |    |  |                                 |  |
| F.18.7.1 | Pintura Anticorrosivo                                                              | ml |  |                                 |  |
| F.18.7.2 | Esmalte Sintético                                                                  | ml |  |                                 |  |
| F.18.7.3 | Esmalte al Agua                                                                    | m2 |  |                                 |  |
| F.18.8   | Cerrajería Exterior                                                                |    |  |                                 |  |
| F.18.8.1 | Cerradura Exterior con Caja                                                        | un |  |                                 |  |
| F.18.8.2 | Portacandado incl./candado                                                         | un |  |                                 |  |
| F.18.8.3 | Picaporte inferior con portacandado                                                | un |  |                                 |  |
| F.18.9   | Escape General                                                                     |    |  |                                 |  |
| F.18.9.1 | Reinstalación Portón Escape General                                                | un |  |                                 |  |
| F.18.9.2 | Picaporte Carcelero                                                                | un |  |                                 |  |
| F.18.9.3 | Picaporte Al Piso                                                                  | un |  |                                 |  |
| F.18.9.4 | Escarpe y Nivelación de terreno                                                    | m2 |  |                                 |  |
| F.18.9.5 | Relleno Estructural                                                                | m3 |  |                                 |  |
| F.18.9.6 | Confección Radier y aceras de conexión                                             | m2 |  |                                 |  |
| F.19     | INSTALACIONES                                                                      |    |  |                                 |  |
| F.19.1   | Cambio conexión de GAS cocina de leche a RED de empresa de Alimentos               | Gl |  |                                 |  |
| F.19.2   | Instalación de 2 arranque de GAS para horno en Cocina General                      | Gl |  |                                 |  |
| F.19.3   | Confección de Proyectos, Tramitación y obtención de certificados SEC y Sello Verde | Gl |  |                                 |  |
| F.19.4   | Confección e Instalación de ducto y campana de ventilación en cocina general       | Gl |  |                                 |  |
|          |                                                                                    |    |  | VALOR NETO                      |  |
|          |                                                                                    |    |  | GASTOS GENERALES Y UTILIDADES % |  |
|          |                                                                                    |    |  | SUB-TOTAL                       |  |
|          |                                                                                    |    |  | IVA (19 %)                      |  |
|          |                                                                                    |    |  | TOTAL                           |  |

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :  
RUT :  
Teléfono :  
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad) \_\_\_\_\_, dd de mm de aaaa

